

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019 00931**

Considerando la devolución del despacho comisorio sin diligenciar, y la solicitud del apoderado de la parte actora, se dispone:

1. Designar como secuestre a la persona relacionada en hoja adjunta, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría realícese la comunicación junto con los anexos a que haya lugar.
2. Realizado lo anterior, remítase nuevamente el despacho comisorio 0017-2020 a la Alcaldía Local de San Cristobal, confiriéndole amplias facultades, como la de designar nuevo secuestre en caso de que el aquí seleccionado no concurra en la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 49 Hoy 08-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario